

DECRETO 320 DE 1986

(enero 29)

Por el cual se dictan unas disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense el Consulado de Colombia en Valparaíso y los Consulados ad honorem de Colombia en las ciudades de Antofagasta, Concepción e Iquique-República de Chile.

Artículo 2° Extiéndese la jurisdicción del Consulado General de Colombia en Santiago, República de Chile, a las ciudades de Antofagasta, Concepción e Iquique.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de enero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.